



LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL SENA REGIONAL
CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR

Que la empresa **INGENIO DOTACIONES Y SUMINISTROS LTDA**, identificada con **NIT No. 900.452.857-9** representada legalmente por la señora **Ana Carolina Vanegas Salamanca** identificada con cedula de ciudadanía **N°1.1014.204.131 de Bogotá D.C.**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA la siguiente aceptación de oferta, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha aceptación de oferta: 2774 de diciembre diecinueve (19) de 2018.

Objeto: *“Compra de elementos y materiales de papelería para el desarrollo de los diferentes programas de formación del Centro de Desarrollo Agroempresarial, SENA Chía”*

Plazo: Cinco (05) días calendario, término que será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Valor contrato: Veintiocho Millones Ochocientos Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Treinta Y Ocho Pesos M/Cte (\$28.844.338).

Fecha de inicio de ejecución: Veinte (20) de diciembre de 2018.

Fecha de terminación: Veinticinco (25) de diciembre de 2018.

Termino de ejecución: Cinco (05) días calendario.

Servicio: Ejecutado a satisfacción.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA el cuatro (04) de marzo de 2019.

LEONORA BARRAGAN BEDOYA
Subdirectora Centro de Desarrollo Agroempresarial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Vo. Bo: Fabián Enrique Garzón Valderrama, Coordinador Administrativo.
Proyectó: Sharon Parra Pérez, Abogada contratista – Área Contratación.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



15.9305

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR(E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

NIT 899999034-1

HACE CONSTAR

Que **INGENIO DOTACIONES Y SUMINISTROS LTDA** con NIT 900.452.857-9, representada legalmente por la señora **ANDREA CAROLINA VANEGAS SALAMANCA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.204.131 de Bogotá DC, celebró con el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA** el siguiente contrato de compraventa regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato : 994 del 21 de junio de 2018

Objeto : Contratar la compraventa de materiales de formación en lo relacionado con elementos de papelería en general, destinados a fortalecer el aprendizaje en los diferentes programas de formación titulada y complementaria así como al programa SENNOVA del Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial – SENA, regional Boyacá, con las especificaciones técnicas requeridas.

Plazo de ejecución : Veinte (20) días hábiles

Fecha de Inicio de Ejecución : 22 de junio de 2018

Fecha de Terminación de Contrato: 23 de julio de 2018

Término de Ejecución : Veinte (20) días hábiles

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de sesenta millones doscientos veintinueve mil ochenta pesos moneda legal (\$60.229.080).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 27 días mes de septiembre de 2019

Juan Francisco Talero Rodríguez
Subdirector(E) de Centro

Proyecto: Jhon Tibatá
Cargo: Apoyo Proceso Gestión Contractual

Revisó: Gustavo Enrique Cely Camargo
Cargo: Coordinador Administrativo

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial

Calle 19 No. 12-29, Tunja-Boyacá. – Tel 742 22 20 - 742 38 06

www.sena.edu.co Línea gratuita nacional: 01 8000 8 10 270 GTM E 121 V03 Pág 1 de 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Nit. 899.999.476-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Sutatausa



ACTA DE LIQUIDACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL

ACEPTACION DE OFERTA No.	068 de 2018
CONTRATISTA	INGENIO DOTACIONES Y SUMINISTROS LTDA
NIT. No.	900.452.857-9
REPRESENTANTE LEGAL	ANA CAROLINA VANEGAS SALAMANCA
C.C. No.	1.014.204.131 de Bogotá
OBJETO	ADQUISICION DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA, ASEO Y CAFETERIA NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, COMO TAMBIÉN PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE SUTATAUSA
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	06 DE MARZO DE 2018
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 17.731.357.00
VALOR ADICION 1	\$ 2.567.187.00
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	CINCO (05) DÍAS CALENDARIO
PLAZO DE EJECUCION ADICIONAL	CINCO (05) DÍAS CALENDARIO
FECHA ACTA DE INICIO	07 DE MARZO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN	16 DE MARZO DE 2018
FECHA DE LIQUIDACIÓN	10 DE MAYO DE 2018

En Sutatausa a los diez (10) días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho (2018), se reunieron el señor Alcalde **HUGO ORLANDO SANTA RODRIGUEZ**, la Doctora **LEIDY YAMILE CASTAÑEDA RINCON** como Supervisora, del Contrato No. 068 de 2018, y **ANA CAROLINA VANEGAS SALAMANCA**, Rep. Legal de **INGENIO DOTACIONES Y SUMINISTROS LTDA**, con el fin de realizar de común acuerdo la liquidación del contrato de la referencia, conforme las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la requieran. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y por ende, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo.

SEGUNDO: Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

TERCERO: Que a la presente diligencia se hicieron presentes las partes, tanto la **CONTRATANTE** como la **CONTRATISTA**.

CUARTA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por la extinción de su duración y el cumplimiento efectivo de la obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

QUINTA: Que el contratista manifiesta, que durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por

www.sutatausa-cundinamarca.gov.co
gobierno@sutatausa-cundinamarca.gov.co
pqr@sutatausa-cundinamarca.gov.co

@alc_sutatausa
Dir: Cra 4 No. 4 - 08
Fax: 57 (1) 8582021

Alcaldía Municipal de Sutatausa
Tel: 57 (1) 8582020
Cod. Postal: 250440

Todos Construimos Sutatausa



Nit. 899.999.476-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Sutatausa



lo cual el Municipio de Sutatausa queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

SEXTA: Que se suscribirá la liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

ACTAS SUSCRITAS:

ACTA DE INICIO

ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN / INFORME

ACTA DE LIQUIDACION

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCLUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	
ADICION VALOR	X		
ADICION TIEMPO	X		

ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO

\$ 20.298.544.00

PAGOS REALIZADOS

FECHA	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
05/04/2018	2018000264	\$ 20.298.544.00

VALOR EJECUTADO

\$ 20.298.544.00

SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO

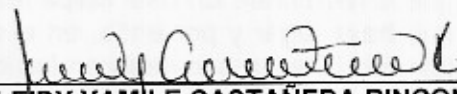
\$ 0.00

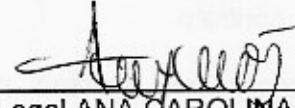
SÉPTIMA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por **LIQUIDADO** el contrato enunciado, declarándose a **PAZ Y SALVO**, libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron, a los diez (10) días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho (2018).


HUGO ORLANDO SANTA RODRIGUEZ
Alcalde de Sutatausa


LEIDY YAMILE CASTAÑEDA RINCON
Supervisora


Rep. Legal ANA CAROLINA VANEGAS SALAMANCA
INGENIO DOTACIONES Y SUMINISTROS LTDA
Contratista

www.sutatausa-cundinamarca.gov.co
gobierno@sutatausa-cundinamarca.gov.co
pqr@sutatausa-cundinamarca.gov.co

@alc_sutatausa
Dir: Cra 4 No. 4 - 08
Fax: 57 (1) 8582021

Alcaldía Municipal de Sutatausa
Tel: 57 (1) 8582020
Cod. Postal: 250440

Todos Construimos Sutatausa